



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre nueve de dos mil veinte

Radicado : 2019-00105.

Asunto : Agrega contestación de la demanda y llamamiento
en garantía.

Para los efectos legales pertinentes, se agrega al expediente la
contestación de la demanda y llamamiento en garantía que, dentro del
término de traslado, arribo la el apoderado Liberty Seguros SA .

Se reconoce personería al profesional del derecho, Juan David Palacio
Barrientos, para actuar como apoderado de la sociedad Abogados
Pineda, Palacio y Asociados mandataria de la sociedad demandada y
llamada en garantía Liberty Seguros SA.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 55 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE
LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA
10 MES DICIEMBRE DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS
5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA